



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008883

Res. 511/2025

Montevideo, 12 de mayo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 4937/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, por la cual se establece que la División Cooperación Técnica y Convenios, pase a depender de la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1025/025 (Acta N° 11) de fecha 29/04/2025 del Consejo Directivo Central, se aprobaron las modificaciones a la Estructura Organizacional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que por dicha Resolución, se dio de baja a la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica;

CONSIDERANDO: que en virtud de la reestructura aprobada por el Órgano Jerarca, corresponde que la mencionada División pase a depender directamente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;


LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:


- 1) Establecer que la División Cooperación Técnica y Convenios, pase a depender directamente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Encomendar al Departamento de Organización y Métodos, la modificación del Organigrama Institucional teniendo en consideración el Numeral 1) de la

presente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Cooperación Técnica y Convenios. Cumplido, pase al Programa de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) para dar cumplimiento al Numeral 2) de la presente. Hecho, acordó al expediente N° 2025-25-4-002293.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp